

## Informe de Comisario

A los Accionistas y Juntas de Directores de  
SUPTRONIC S.A.

1.- Hemos revisado el balance general de la Compañía SUPTRONIC S.A. al 31 de Diciembre del 2019, los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a la revisión.

2.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Contabilidad. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte Compañía SUPTRONIC S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro salarial, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideran incumplimientos por parte de la Compañía SUPTRONIC S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales; propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hicieron pensar que debían ser informados a ustedes.

6.- Adjuntamos a este informe al Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

*Núñez*  
Sra. Eng. María Zambrano  
C.I. # 1706222020  
Registro: 49539